

# Inicio de temporada en el Carrizal: medidas reforzadas por el gobierno Provincial

16 diciembre, 2023



**El Ministerio de Energía y Ambiente, junto a la cartera de Seguridad y Justicia y Bomberos, realizará operativos sorpresa en las embarcaciones. La ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, explicó que los clubes que cuentan con piletas y boyados deberán disponer de guardavidas.**

El dique El Carrizal es un destino turístico cercano y accesible para los mendocinos. Este año, la temporada comenzó los primeros días de diciembre y los clubes asentados en el perillago ofrecen servicios para acampe, lugares de esparcimiento que cuentan en su mayoría con piletas y churrasqueras. Además, se pueden practicar deportes náuticos, paseos en embarcaciones y también cuentan con instalaciones que permiten el disfrute de los visitantes durante la

temporada estival.

Ante esto, la ministra de Energía y Ambiente, Jimena Latorre, explicó que aumentarán los controles en el lugar, los cuales se realizarán en conjunto entre la cartera que conduce, con el Ministerio de Seguridad y Justicia y Bomberos. La funcionaria destacó: “Como se viene implementando en cada temporada, los clubes que cuentan con piletas y boyados deberán disponer de guardavidas. Es por esta razón que, con el apoyo y en coordinación con los agentes evaluadores, el Instituto de Educación Física y la Universidad Maza, se realizó con éxito la reválida para los guardavidas”.

Además, Latorre detalló que se realizarán controles sorpresa a las embarcaciones para garantizar que tengan toda la documentación y elementos de seguridad en regla: “Las embarcaciones deberán presentar seguro, matrícula al día, licencia de conducir y los elementos de seguridad que cada tipo de embarcación debe portar. Además, se realizarán controles de alcoholemia”.

En cuanto a infracciones náuticas y sus correspondientes sanciones, el Gobierno también recuerda que las multas van desde 1.200 a 120.000 pesos y que toda embarcación debe estar previamente autorizada y registrada en la misma dirección, a través de la División Náutica.

A raíz de esta situación, la Dirección de Recursos Naturales Renovables insiste a la población con que está prohibida la navegación entre las 21 y las 7 am en todos los espejos de agua de la provincia. Las embarcaciones deben contar con chalecos salvavidas y todos los tripulantes tienen que llevarlos colocados. Además, es obligación respetar el número máximo de personas que la embarcación específica.

Para más información sobre requisitos obligatorios de documentación e implementos de seguridad específicos para cada tipo de navegación, con o sin motor, se puede consultar el

sitio oficial de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial: [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar). Desde ese sitio se puede descargar el *Manual de Náutica*.

Cabe recordar que, ante accidentes en embalses, se debe avisar de inmediato al 911 o contactarse al 0261 4287500 o 4252090/7065.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza